

Río Gallegos, 28 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.241/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 721/18 de fecha 30 de octubre de 2018, se afectó a los docentes que participaran del proceso de Evaluación de aspirantes a ingresar a la UNPA-UARG por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017, a partir del 30 de octubre de 2018 y mientras dure el proceso de evaluación en las funciones que en cada caso se especifican, conforme al Anexo que forma parte de la Disposición;

QUE a fs 10 obra Nota N° 1092/18 de la Secretaría Académica mediante la cual solicita la modificación parcial en el Artículo 1º y en el Anexo de la Disposición citada.

QUE asimismo informa el proceso de evaluación será para el ingreso en el primer cuatrimestre del 2019.

QUE la docente afectada como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de las carreras Licenciatura y Profesorado en Letras será la Prof. Pilar MELANO y el docente afectado como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Ingeniería Química será el Dr. Juan Pablo ESCALADA.

QUE en el Anexo de la Disposición N° 721/18 se afecta a la Prof. Mónica MUSCI como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de las carreras Licenciatura en Letras y Profesorado en Letras y a la Mg. Mabel BREGLIANI como Responsable de la Formación Específica y Entrevista de la carrera Ingeniería Química.

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación parcial en sus Considerandos y Artículos de la Disposición N° 721/18, donde dice "...segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017..." debe decir "...primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2019...", donde dice Prof. Mónica MUSCI...", debe decir "... Prof. Pilar MELANO..." y donde dice "...MSc. Mabel BREGLIANI...", debe decir "...Dr. Juan Pablo ESCALADA...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

**EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º.-MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 721/18 de fecha 30 de octubre 2018, en el Artículo 1º donde dice "...segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2017..." debe decir "...primer cuatrimestre del Ciclo Académico 2019...", y en el Anexo donde dice Prof. Mónica MUSCI...", debe decir "... Prof. Pilar MELANO..." y donde dice "...MSc. Mabel BREGLIANI...", debe decir "...Dr. Juan Pablo ESCALADA...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese, comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA